

RAD. 632-2019 CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
INEMBARGABLE

En cumplimiento a lo ordenado en autos. Se procede a liquidar las costas del proceso así:

Agencias en derecho (ACUERDO No. PSAA16-10554) Art.5° numeral 5.1	\$	250.000
Póliza	\$	-
Notificaciones	\$	24.400
Edicto	\$	-
Total costas	\$	274.400

La anterior liquidación de costas se fija en lista por el término legal.

Barranquilla, junio 22 de 2022



ADRIANA MORENO LOPEZ
Secretaria